

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitres (2023)

INTERLOCUTORIO No. 7086

RAD: 2023-00376-00

~~De las excepciones de mérito o~~ de fondo propuestas por la demandada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para los fines del artículo 442 del Código General del Proceso.

RECONOCESE al doctor SUSANO CASTRO BENTHAM como apoderado judicial de la ejecutada MARTHA CECILIA PEREZ ARANGO, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO